

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MIRAFLORES
AV. UNION NRO 316 - MIRAFLORES - AREQUIPA
20163611512



REQUERIMIENTO N° 00001192

Fecha de emision: 12/05/2025

Fecha de aprobacion: 12/05/2025

UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

CUADRO DE NECESIDADES						
#	ESP.	BIEN O SERVICIO	UND MED.	CANT.	UNITARIO	TOTAL

*SERVICIOS

META:

09.01.9 DESARROLLOS DE ACTIVIDADES INTEGRALES PARA TRABAJADORES DE LIMPIEZA PUBLICA, DE AREAS VERDES Y RECICLADORAS DE LA MUNICIPALIDAD						
1	SERVICIO	A TODO COSTO PARA TRABAJOS EN EL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES	SERV	1.000	0.000	0.000
					TOTAL REQ.	0.00

ACTIVIDAD:

09.01.9 DESARROLLOS DE ACTIVIDADES INTEGRALES PARA TRABAJO

JUSTIFICACION:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ING. KEYLA SAFIRA CARDENAS VIDAL
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

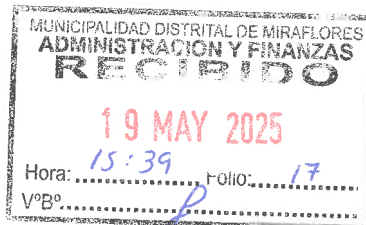
SOLICITANTE

CARDENAS VIDAL KEYLA SAFIRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

CPC. ROSARIO VANESSA LOAYZA PAREDES
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LOAYZA PAREDES ROSARIO VANESSA





TERMINOS DE REFERENCIA

DATOS GENERALES

1) ORGANISMO Y/O UNIDAD ORGANICA

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

2) ACTIVIDAD DEL POI/ ACCION ESTRATEGICA PEI

C0030 – ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS

3) DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio a todo costo para trabajos en el área de juegos infantiles correspondiente a la ejecución de la "Ficha de Mantenimiento del parque P.J. Villa Esperanza del distrito de Miraflores – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa", aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°083-2025-GM/MDM.

4) FINALIDAD PUBLICA

El presente servicio tiene como finalidad pública realizar el mantenimiento del parque P.J. Villa Esperanza para conseguir un lugar de esparcimiento saludable, brindando confort y seguridad en los espacios de las áreas recreativas y áreas verdes para el disfrutó de los niños de la población mirafloresina.

5) OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El presente requerimiento tiene por objetivo la contratación de una persona natural o jurídica que realice el mantenimiento del parque el cual ayudará a contar con mejores espacios recreativos y seguros para brindar a la población mirafloresina.

6) DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:

Servicio a todo costo para trabajos en el área de juegos infantiles correspondiente a la ejecución de la "Ficha de Mantenimiento del parque P.J. Villa Esperanza del distrito de Miraflores – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa", aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°083-2025-GM/MDM.

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO:

Código	Descripción	Unidad	Cantidad
03.04	AREA DE JUEGOS INFANTILES		
03.04.01	JUEGOS INFANTILES CASTILLO		
03.04.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA ANLAJE DE JUEGOS INFANTILES	UND	16.00
03.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	4.03
03.04.01.03	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	1.31
03.04.01.04	RETIRO DE JUEGOS INFANTILES	UND	2.00
03.04.01.05	SUMINISTRO DE JUEGO INFANTIL - CASTILLO 5 x 5.70	GLB	1.00
03.04.02	MALLA RASCHELL EN AREA DE JUEGOS INFANTILES		
03.04.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA CUBIERTA DEL AREA DE JUEGOS INFANTILES	UND	5.00
03.04.02.02	ACERO GRADO 60 PARA DADO	KG	17.53
03.04.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	1.76
03.04.02.04	CONCRETO FC PARA DADOS 210KG/CM2	M3	0.72
03.04.02.05	COLUMNAS METALICA	M	22.70
03.04.02.06	INSTALACION DE MALLA RASCHEL	M2	36.19

DETALLE:

Partida **03.04.01.01**

EXCAVACION DE ZANJA PARA ANLAJE DE JUEGOS INFANTILES

Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad
	Mano de Obra			
47 00008	PEON	HH	1.000	1.3333
	Equipo			
37 00004	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000



Partida	03.04.01.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO		Unidad	Cuadrilla	Cantidad
Código	Descripción Insumo				
Mano de Obra					
47 00006	CAPATAZ		HH	0.100	0.0267
47 00007	OPERARIO		HH	1.000	0.2667
47 00008	PEON		HH	1.000	0.2667
Materiales					
02 00018	ALAMBRE NEGRO N°8		KG		0.2600
02 00022	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2", 3", 4"		KG		0.1600
44 00020	MADERA TORNILLO		P2		3.3500
Equipo					
37 00004	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000

Partida	03.04.01.03 CONCRETO F'C=175 KG/CM2		Unidad	Cuadrilla	Cantidad
Código	Descripción Insumo				
Mano de Obra					
47 00007	OPERARIO		HH	1.000	0.4000
47 09524	OFICIAL		HH	2.000	0.8000
47 00008	PEON		HH	10.000	4.0000
47 00112	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO		HH	1.000	0.4000
Materiales					
05 07987	ARENA GRUESA		m3		0.5400
05 00674	PIEDRA CHANCADA DE 3/4"		M3		0.7600
21 00003	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5KG)		BOL		8.3000
34 02519	GASOLINA 84 OCTANOS		GLN		0.1100
Equipo					
37 00004	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000
49 00043	MEZCLADORA CONCRETO TAMBOR 18HP 11P3		HM	1.000	0.4000
49 07988	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"		HE	1.000	0.4000

Partida	03.04.01.04 RETIRO DE JUEGOS INFANTILES		Unidad	Cuadrilla	Cantidad
Código	Descripción Insumo				
Mano de Obra					
47 00006	CAPATAZ		HH	0.100	0.2667
47 00008	PEON		HH	2.000	5.3333
Equipo					
37 00004	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000
49 00109	MARTILLO NEUMATICO DE 21 Kg.		HM	1.000	2.6667

Partida	03.04.01.05 SUMINISTRO DE JUEGO INFANTIL - CASTILLO 5 x 5.70		Unidad	Cuadrilla	Cantidad
Código	Descripción Insumo				
Mano de Obra					
30 09697	MOVILIDAD PARA TRASLADO DE JUEGOS INFANTILES		SERV		1.0000
47 00006	CAPATAZ		HH	0.200	1.6000
47 00007	OPERARIO		HH	1.000	8.0000
47 00008	PEON		HH	1.000	8.0000
Materiales					
30 09570	CASTILLO DE 5 X 5.70 m		GLB		1.0000
Equipo					
37 00004	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000

Partida	03.04.02.01 EXCAVACION DE ZANJA PARA CUBIERTA DEL AREA DE JUEGOS INFANTILES		Unidad	Cuadrilla	Cantidad
Código	Descripción Insumo				
Mano de Obra					
47 00008	PEON		HH	1.000	1.3333
Equipo					
37 00004	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000



Judith Verónica Vega Cuyo
ARQUITECTA
C.A.P. 26222



Partida	03.04.02.02	ACERO GRADO 60 PARA DADO			
Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	
Mano de Obra					
47 00006	CAPATAZ	HH	0.100	0.0033	
47 00007	OPERARIO	HH	1.000	0.0333	
47 00008	PEON	HH	1.000	0.0333	
Materiales					
02 00093	ALAMBRE NEGRO N°16	KG		0.0500	
03 07191	ACERO CORRUGADO GRADO 60, Fy=4200 kg/cm2	KG		1.0000	
Equipo					
37 00004	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			3.0000

Partida	03.04.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO			
Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	
Mano de Obra					
47 00006	CAPATAZ	HH	0.100	0.0267	
47 00007	OPERARIO	HH	1.000	0.2667	
47 00008	PEON	HH	1.000	0.2667	
Materiales					
02 00018	ALAMBRE NEGRO N°8	KG		0.2600	
02 00022	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2", 3", 4"	KG		0.1600	
44 00020	MADERA TORNILLO	P2		3.3500	
Equipo					
37 00004	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			3.0000

Partida	03.04.02.04	CONCRETO FC PARA DADOS 210KG/CM2			
Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	
Mano de Obra					
47 00006	CAPATAZ	HH	0.200	0.1333	
47 00007	OPERARIO	HH	2.000	1.3333	
47 00008	PEON	HH	8.000	5.3333	
Materiales					
04 00029	ARENA GRUESA	M3		0.4160	
05 00099	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	M3		0.8000	
21 00003	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5KG)	BOL		9.5000	
Equipo					
37 00004	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			3.0000
48 08419	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11 P3	HM	1.000	0.6667	
48 06876	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	HM	1.000	0.6667	

Partida	03.04.02.05	COLUMNAS METALICA			
Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	
Mano de Obra					
47 00006	CAPATAZ	HH	0.100	0.0267	
47 00007	OPERARIO	HH	2.000	0.5333	
47 09524	OFICIAL	HH	2.000	0.5333	
47 00008	PEON	HH	2.000	0.5333	
Materiales					
30 00232	SOLDADURA CELLOCORD	KG		0.2500	
65 07087	TUBO REDONDO NEGRO Ø 4" X 3MM	M		1.0000	

Partida	03.04.02.06	INSTALACION DE MALLA RASCHEL			
Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	
Mano de Obra					
47 00006	CAPATAZ	HH	0.200	0.0246	
47 00007	OPERARIO	HH	2.000	0.2462	
47 00008	PEON	HH	2.000	0.2462	


Judith Verónica Vega Cuyo
ARQUITECTA
C.A.P. 26222





Resumen

\emptyset	L Total	Peso/m	Peso
3/8"	14.00	0.560	7.84
1/4"	38.75	0.250	9.69

Partida **03.04.02.03** ENCOFRADO Y DESENCOFRADO Total : **1.76 M2**

Descripción	N Estr.	N Elem	Area	Largo	Ancho	Alto	Parcial
PARQUE EN PASAJE JERUSALEN							
ENCOFRADO	5	4			0.40	0.22	1.76

Partida **03.04.02.04** CONCRETO FC PARA DADOS 210KG/CM2 Total : **0.72 m3**

Descripción	N Estr.	N Elem	Area	Largo	Ancho	Alto	Parcial
PARQUE EN PASAJE JERUSALEN							
Dado de concreto		5		0.40	0.40	0.90	0.72

Partida **03.04.02.05** COLUMNAS METALICA Total : **22.70 M**

Descripción	N Estr.	N Elem	Area	Largo	Ancho	Alto	Parcial
PARQUE EN PASAJE JERUSALEN							
PARQUE EN PASAJE JERUSALEN							
COLUMNAS							
C1						4.90	4.90
c2						4.70	4.70
c3						4.30	4.30
c4						4.20	4.20
c5						4.60	4.60



Partida **03.04.02.06** INSTALACION DE MALLA RASCHEL Total : **36.19 M2**

Descripción	N Estr.	N Elem	Area	Largo	Ancho	Alto	Parcial
PARQUE EN PASAJE JERUSALEN							
P1			6.75				6.75
P2			6.7				6.70
P3			6.7				6.70
P4			6.05				6.05
P5			6.7				6.70
DEPERDICIO 10%			3.29				3.29

DESCRIPCION DEL SERVICIO:

AREA DE JUEGOS INFANTILES


03.04.01 JUEGOS INFANTILES CASTILLO

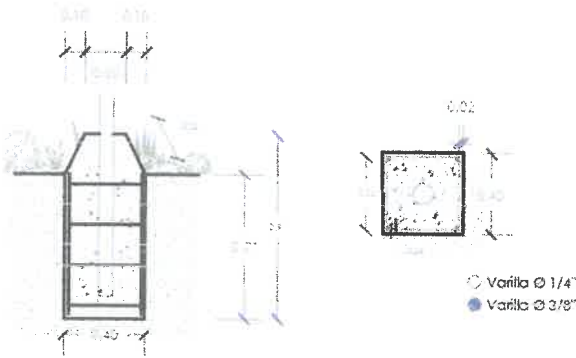
03.04.01.01 EXCAVACION DE ZANJA PARA ANCLAJE DE JUEGOS INFANTILES

Esta partida comprende la ejecución de excavaciones manuales hasta alcanzar la profundidad indicada en la planilla de metrados o la requerida para la correcta instalación de los dados de concreto, los cuales servirán como anclaje para el castillo en el área de juegos infantiles.

03.04.01.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Se ejecutarán con madera tornillo y con un espesor mínimo de 1/2", el encofrado llevará largueros y tornapuntas convenientemente distanciadas, las caras interiores del encofrado deben de guardar la verticalidad, alineamiento y ancho constante.


Julián Patricia Vega Cuyo
ARQUITECTA
C.A.P. 26222



03.04.01.03 CONCRETO F'C=175 KG/CM2

Esta partida se refiere al vaciado de concreto de resistencia $f'c=175$ kg/cm²; antes de comenzar se deberá de tener previa conformación de encofrado

03.04.01.04 RETIRO DE JUEGOS INFANTILES

Se realizará el retiro de los juegos infantiles existentes en estado de deterioro, estos solo se desmontarán e internarán para el uso conveniente posterior.

03.04.01.05 SUMINISTRO DE JUEGO INFANTIL - CASTILLO 5 x 5.70

Este ítem contempla la instalación, montaje y verificación final del castillo de juegos infantiles en el área designada. El objetivo es asegurar que todas las estructuras y componentes del castillo cumplan con los estándares de seguridad y funcionalidad, proporcionando una superficie de juego óptima para los usuarios y garantizando una experiencia de recreo segura y agradable.



– DISEÑO GENERAL:

- Dimensiones: El castillo tendrá un área de dimensiones 5 x 6 metros.
- Estructura Principal: Acero para asegurar la durabilidad y resistencia. Los tubos metálicos están recubiertos con pintura resistente a la intemperie.
- Superficies de Contacto: Plásticos de alta densidad (polietileno o polipropileno) para las partes que los niños tocarán, como las paredes y los paneles.
- Barandillas: Las barandillas y redes de protección están diseñadas para prevenir caídas.
- Accesos: Las escaleras y rampas deben tener barandillas y estar construidas con superficies antideslizantes.

– COMPONENTES:

- Tobogán: Fabricado en fibra de vidrio de alta resistencia a la intemperie, con bordes redondeados y una pendiente diseñada para garantizar la seguridad de los usuarios. Cantidad: 1 tobogán.
- Resbalones: Diseñados con superficies lisas y bordes redondeados, fabricados en fibra de vidrio para mayor durabilidad. Cantidad: 1 resbalon.
- Cubiertas: El castillo cuenta con 3 cubiertas fabricadas en policarbonato, diseñadas para ofrecer protección contra el sol y las inclemencias climáticas.
- Puentes y Pasarelas: Equipados con barandillas de seguridad y superficies antideslizantes para garantizar la seguridad de los usuarios al transitar por ellos.
- Muro de Escalada: Fabricada con materiales resistentes y equipada con presas de distintos tamaños para fomentar el desarrollo de habilidades motoras y coordinación en los usuarios.


Judith Verónica Vega Cuyo
ARQUITECTA
C.A.P. 26222



7) ENTREGABLES:

Unico

8) GARANTIA DEL SERVICIO.

Garantía por el servicio de un año por los trabajos realizados.

9) PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

10) SISTEMA DE CONTRATACION:

Suma Alzada

11) REQUISITOS Y PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona Natural y/o Jurídica.
- Contar con RNP activo.
- Contar con RUC activo
- PERFIL:

Con experiencia de 02 (dos) servicio de manteniendo en juegos infantiles.

Deberá contar con un profesional ingeniero civil y/o arquitecto que tenga experiencia en ejecución de 02 servicios de obras y/o mantenimientos.

12) LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

- El lugar de prestación del servicio será en el Parque Villa Esperanza – Parque 2, ubicado en colindancia de las calles Pasaje Belen, Pasaje Jerusalén y Pasaje ángeles del Distrito de Miraflores.
- Plazo: El servicio tendrá una duración de 5 (cinco) días calendarios, computados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.

13) CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el responsable técnico y el área usuaria- Gerencia gestión ambiental

14) FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de manera única, después de presentar el informe de culminación del servicio que deberá ser firmado por el representante de la contratista y por el profesional solicitado, la conformidad de pago será otorgada previo informe del área usuaria. La documentación respectiva será presentada por mesa de partes de la Entidad.

15) GARANTIAS:

No aplica, según artículo N° 139 del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas.

De corresponder, solo aplicaría a montos mayores a 50 UITs.

16) RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado de una manera óptima y objetiva.

17) GESTIÓN DE RIESGOS.

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y/o Orden de Compra o Servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

18) PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, la entidad contratante le aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por





un monto máximo equivalente al 10% del monto del entregable correspondiente, que puede descontarse del pago del entregable o del pago final. En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto del entregable correspondiente

0.5 x Plazo del entregable

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor. Conforme lo dispuesto en el artículo 229.2 del reglamento de la Ley N° 32069.

19) OTRO TIPO DE PENALIDADES

No se aplica.

20) RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- Acumulación del monto máximo de penalidad por mora.

Conforme a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de la Ley N°32069.

21) SANCIONES

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, se podrán aplicar sanciones económicas conforme a lo estipulado en el contrato u Orden de Compra o Servicio, o en su defecto, rescisión del mismo.

22) OBLIGACION ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

A la suscripción de este contrato u orden de compra o servicio, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato u orden de servicio o de compra, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o



Vercautyn
Julián Vercautyn



ARQUITECTA
C.A.F. VERCAUTYN



Miraflores
Seguridad y confianza para tu familia



Municipalidad distrital de
MIRAFLORES

beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato u orden de servicio o compra con la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad Distrital de Miraflores el derecho de resolver total o parcialmente el contrato u Orden de compra o de servicio. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

23) APLICACIÓN SUPLETORIA

No aplica

24) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

25) SOLUCION DE CONTROVERCIAS

Las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°32069.

26) CONFLICTO DE INTERESES (LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato u Orden de Compra o Servicio, la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

27) NOTA:

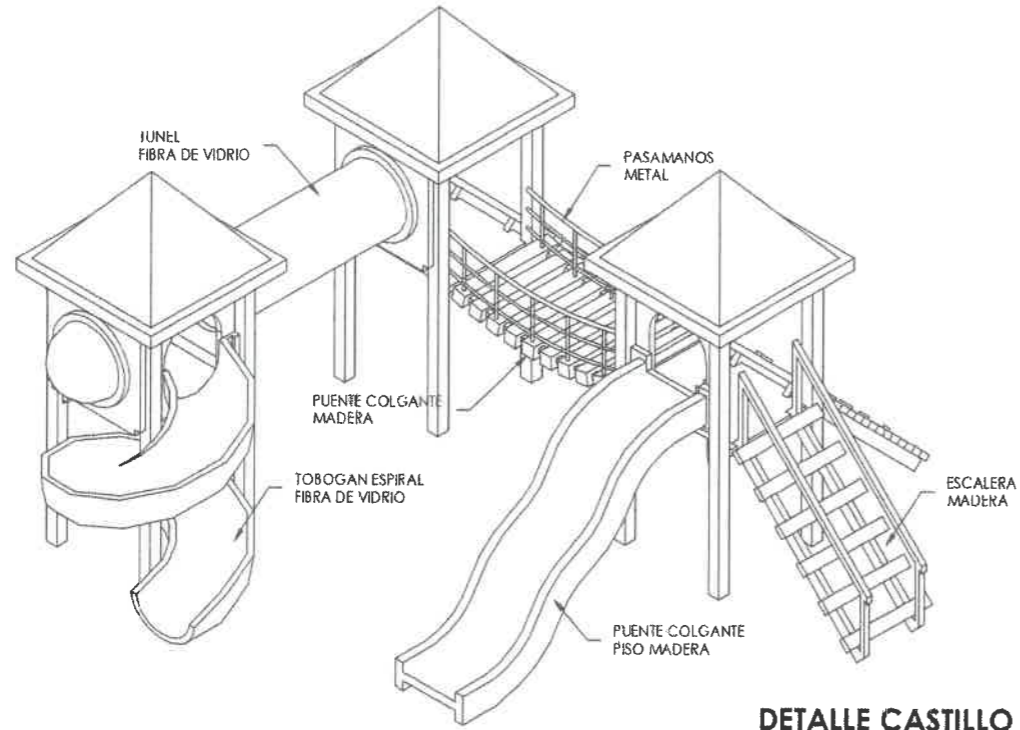
Cabe indicar que, para la consideración del valor estimado, el contratista deberá de asumir los costos de los implementos de protección personal y colectiva para el personal que trabajará. Así mismo, asumirá los costos de limpieza inicial y final del área a intervenir, almacén y oficinas para la obra, movilización y desmovilización de equipos y herramientas, señalizaciones temporales de seguridad al mantenimiento. Por lo tanto, se autoriza que se tome presupuesto de las partidas mencionadas en esta nota.



ING. KEYLA SARRIA CARRERA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

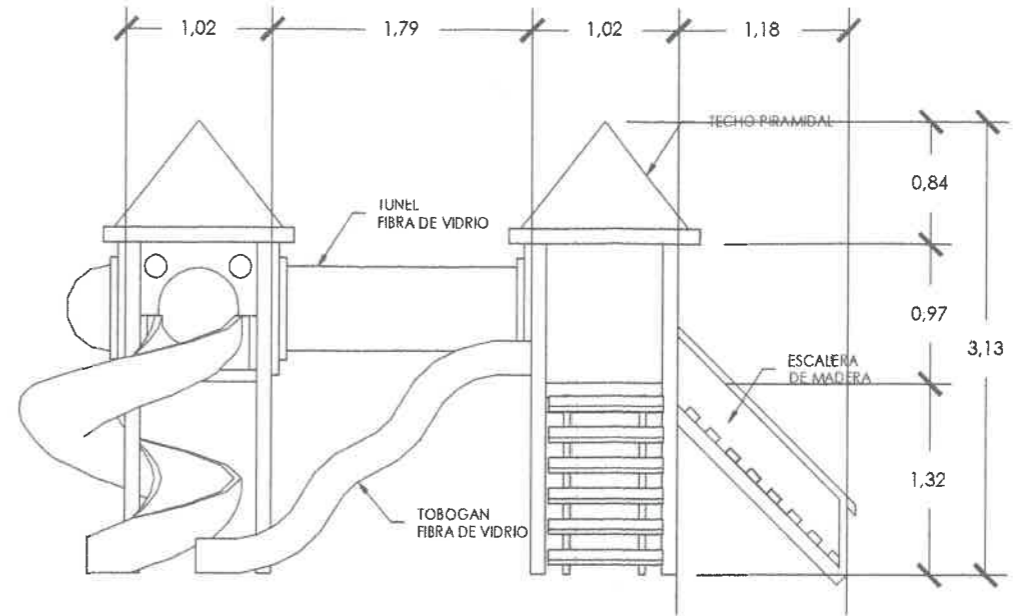
Keyla Sarría Carrera
Juana Victoria Vega Cuyo
ARQUITETA
C.A.P. 01222





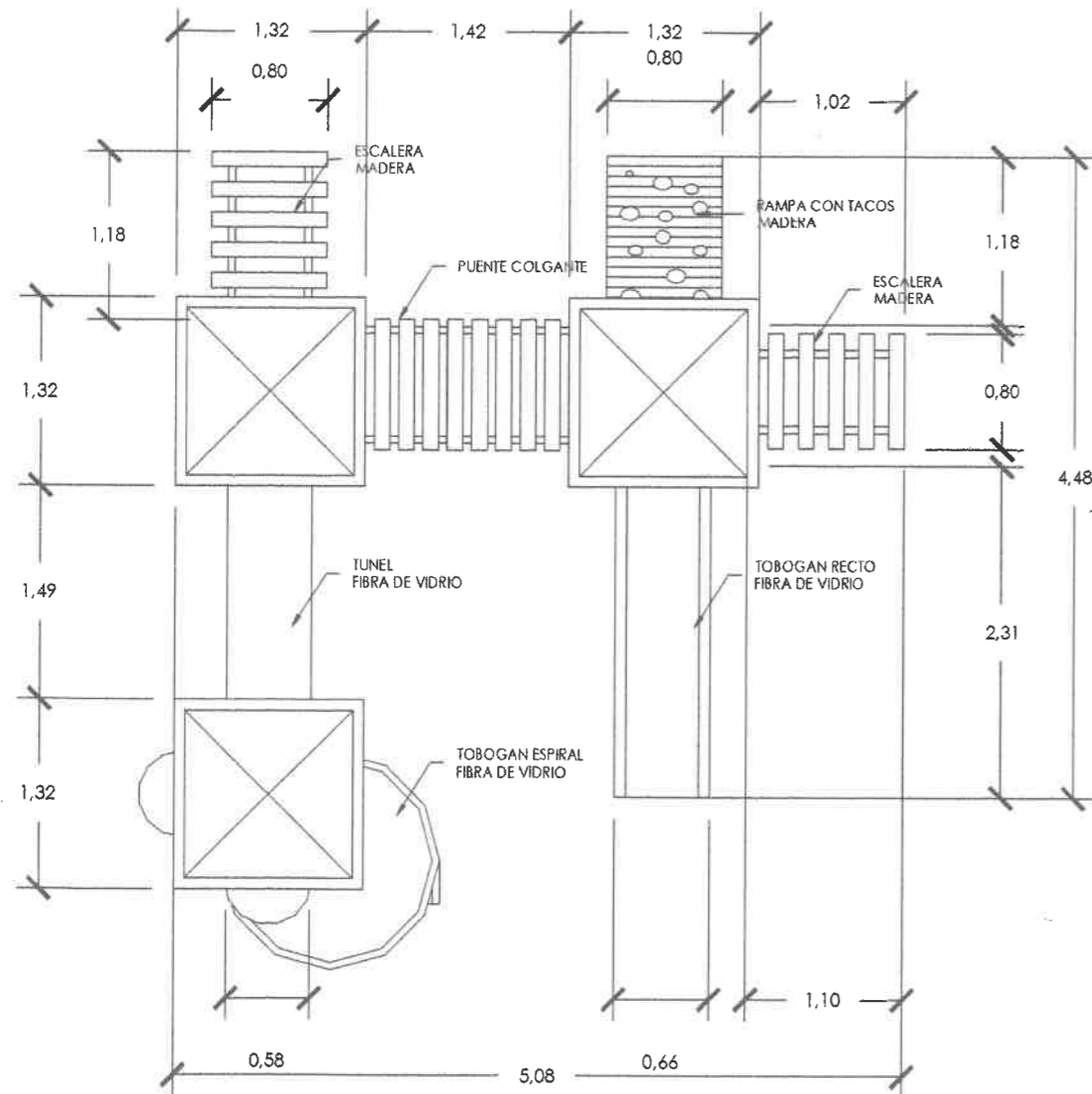
DETALLE CASTILLO INFANTIL

ESC: 1/50



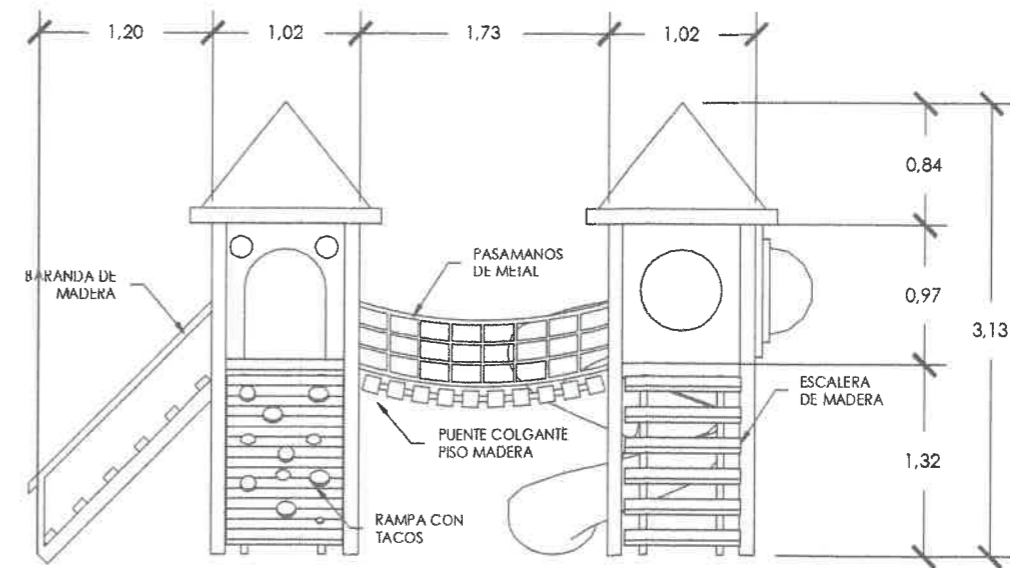
DETALLE ELEVACION CASTILLO INFANTIL

ESC: 1/50



DETALLE PLANTA CASTILLO INFANTIL

ESC: 1/50



DETALLE ELEVACION CASTILLO INFANTIL

ESC: 1/50

